

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 19 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,80	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 relativa al Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el año 1960.

Imos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 2 de junio de 1956 por la que se creaba el Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes», destinado a enaltecer y recompensar la labor desarrollada durante cada año por los Directores de los periódicos diarios de España,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado calificador del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes» para el presente año estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: El ilustrísimo señor Director general de Prensa.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jesús Fueyo Alvarez, Delegado nacional de Prensa, Propaganda y Radio de F. E. T. y de las J. O. N. S.; excelentísimo señor don Manuel Aznar Zubigaray, Director del diario «La Vanguardia Española», de Barcelona; don Juan Pujol Martínez, Director del diario «Madrid», de Madrid, y don Sabino Alonso Fueyo, Director del diario «Levante», de Valencia.

Secretario: El ilustrísimo señor Subdirector general de Prensa.

Segundo.—Dicho Jurado propondrá a este Ministerio el nombre del Director que, a su juicio, sea merecedor del Premio Nacional de Periodismo «Jaime Balmes».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

ARIAS SALGADO

Imos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Prensa.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Reparación de pavimento de varias calles de Figueras (Gerona)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán en el Registro General del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, quinta planta) y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Gerona, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (4.182.168,24 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a sesenta y siete mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos (67.732,52 ptas.).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Gerona, simultáneamente, a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Gerona.

Madrid, 12 de diciembre de 1960.—El Director general, Angel García Lomas.—4.559.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del segundo trozo, sección primera, del camino vecinal «De Adamuz a Obejo, por los Campillos o los Grandes» (perfil 1 al 142-43), en una longitud de 2.425,10 metros lineales.

El tipo es de 899.996,21 pesetas. La duración del contrato, seis meses. Las oficinas donde están de manifiesto pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., Negociado de Cooperación. La garantía provisional, 17.999,92 pesetas, dos por ciento sobre el presupuesto. Garantía definitiva, lo que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre el remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra, con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena de dicho pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número cuarto de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

Ha quedado cumplido lo que previene los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición económica.

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de; y enterado, asimismo, del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de diciembre de 1960.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba.—4.551.